



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00185117- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud del Prof. Agustín Domínguez Pesce de la Facultad de Artes, de rectificar parcialmente la RHCD-2022-106-E-UNC-DEC#FA, que consta en orden 27, y

CONSIDERANDO:

Que se han cometido errores involuntarios en el Visto y en el Artículo 1° de la RHCD-2022-106-E-UNC-DEC#FA y es necesario rectificar.

Que en sesión ordinaria, del día 3 de octubre de 2022 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Rectificar parcialmente el Visto de la RHCD-2022-106-E-UNC-DEC#FA, donde dice "(...) La solicitud de Aval Académico a la Residencia de Composición de Nuevas Músicas para Flauta (...)", debe decir "(...) La solicitud de aval académico a la Residencia de Composición de Nuevas Músicas para Flauta, presentada por el Prof. Agustín Domínguez Pesce (...).".

ARTÍCULO 2°: Rectificar parcialmente el Artículo 1ª de la RHCD-2022-106-E-UNC-DEC#FA, donde dice "(...) respectiva propuesta: Selección de proyectos compositivos para obras de flauta a sólo y mixtas (...)", debe decir "(...) respectiva propuesta: "FLAUTA LAB - Selección de proyectos compositivos para obras de flauta a sólo y mixtas (...).".

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica y a los Departamentos Académicos. Remitir las actuaciones a la Mesa de Entradas para notificar al/la interesado/a. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

